

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/003810 **TIPO CONTRATO:** Obras
TÍTULO EXPEDIENTE: Obras de ejecución de reparación y adecuación de la urbanización y desvío de servicios de abastecimiento en el polígono industrial de Vicolozano. Ávila.
OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución de las obras recogidas en el proyecto de Actualización de proyecto de reparación y adecuación de la urbanización y desvío de servicios de abastecimiento en el Polígono Industrial de Vicolozano. Ávila.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
UNIDAD PROMOTORA: Departamento de Suelo Empresarial

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se pretende llevar a cabo los trabajos de finalización, reparación, adecuación y reconstrucción de la urbanización que han sido ocasionados por el paso del tiempo y la vandalización. Actuando en las distintas redes de canalización de los servicios urbanos, en el mobiliario urbano, en los distintos pavimentos, en las zonas verdes y en las distintas instalaciones auxiliares contenidas en las obras en el Polígono Industrial de Vicolozano II, en Ávila.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/422A02/63100/1	0222	227.374,83 €	0,00 €	227.374,83 €
2024	G/422A02/63100/1	0222	1.193.717,85 €	0,00 €	1.193.717,85 €
TOTAL					1.421.092,68 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de este contrato será de seis (6) meses, desde el día siguiente a la formalización de la correspondiente acta de comprobación de replanteo. Se estima como fecha de inicio el 6 de octubre de 2023.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y DESVÍO DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO. ÁVILA. EXPTE.: A2023/003810.

Vista la propuesta del Director General del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León en la que se pone de manifiesto la necesidad que se consigna en la cabecera de este documento.

En virtud de las competencias conferidas en el artículo 15. 2. e) del Decreto 67/2011 de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, modificado por la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, que establece que al Presidente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, le corresponde, entre otras, actuar como órgano de contratación en aquellos contratos cuyo valor estimado exceda de un millón de euros. De acuerdo con la Resolución del Presidente del Instituto de 26 de mayo de 2022, se delega en el Viceconsejero de Economía y Competitividad actuar como órgano de contratación en aquellos contratos cuyo valor estimado exceda de un millón de euros y no supere los dos millones de euros. (El valor estimado de este contrato asciende a 1.563.201,95 €)

RESUELVO:

Autorizar la iniciación del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131.2 y por el procedimiento abierto conforme al artículo 156 y ss. de la LCSP.

Teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentran en uno de los supuestos de inversión del sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en virtud de lo establecido en el artículo 84.Uno.2º.f) de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificada por la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención contra el fraude, se ejecutará por el importe y con cargo a las aplicaciones presupuestarias y anualidades detalladas en la cabecera de este documento.

